



W
E.E. 2026/14000/000487

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 41/2026

Montevideo,

10 AGO. 2026

VISTO: lo establecido por el artículo 10º de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que los funcionarios presupuestados de la Administración Central, que cumplen funciones distintas al escalafón que revisten, podrán solicitar la transformación de sus cargos, si cuentan con los créditos educativos que avalan la misma y desempeñan esa función con una anterioridad de 12 meses;

II) que la funcionaria Lorianita Castillo solicita ingresar al Escalafón "A", habiendo presentado el título habilitante requerido y acreditando el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por las normas para acceder al Escalafón que solicita;

CONSIDERANDO: I) que la Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, avaló la transformación del cargo de la funcionaria Lorianita Castillo al Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Profesional", Serie "Profesional", por ser necesario para la gestión de la respectiva unidad ejecutora a la que pertenece;

II) que se cuenta con informe previo de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

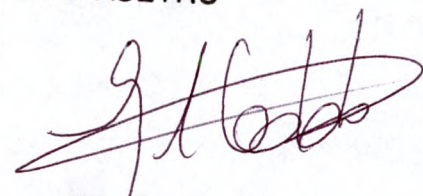
1º.- Transfórmase el cargo en el Inciso 14 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda, del Escalafón "C", Grado 2, Denominación "Administrativo XI", Serie "Administrativo", al Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Profesional", Serie "Profesional", de acuerdo a lo solicitado por la funcionaria Loriana Castillo, habiéndose cumplido con todos los requisitos necesarios para su tramitación.-

2º.- La transformación citada en el numeral anterior no implica costo presupuestal.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-



TAMARA PASEYRO



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA